



REGLAMENTO DE LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA DE ORIENTACIÓN

Anexo al acta de la Asamblea General Ordinaria 1/2024

REGLAMENTO DE LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA DE ORIENTACIÓN

PREÁMBULO

Los objetivos del presente reglamento son:

- Difundir la Orientación, como modalidad deportiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Difundir la cultura del juego limpio y el respeto a la naturaleza, así como transmitir valores cívicos a través del deporte (el rechazo al racismo, la xenofobia y la intolerancia).
- Preparar a los orientadores de Castilla-La Mancha, para que puedan competir en las mejores condiciones, tanto en las competiciones de la Liga Española, como en el Campeonato de España de Orientación.
- Ser la base para la elaboración, al final de la temporada de una clasificación, que recoja los méritos deportivos de los corredores pertenecientes a los Clubes de orientación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA DE ORIENTACIÓN 2024

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga de Castilla-La Mancha de Orientación **2024**, se agrupan las competiciones oficiales, organizadas por la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha (FECAMADO), de orientación a pie a celebrar a lo largo del año **2024** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las pruebas, además, de al Reglamento Técnico de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha, el reglamento FEDO, y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, han de someterse a la siguiente normativa

Art. 1.- Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes domiciliados en Castilla-La Mancha y miembros de pleno derecho de la FECAMADO, aceptando expresamente, cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada **2024**.

Así mismo si existieran pruebas puntuables para la Liga de Castilla-La Mancha organizadas por otra federación regional o clubes no regionales podría designarse a un club regional como co-organizador de estas pruebas y responsable de su gestión frente a la FECAMADO.

Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación y de la Federación Española de Orientación.

La competición se realizará en mapas lo más actualizados posible y adecuando el nivel técnico a cada prueba y categoría. **Una vez aprobado, por la Asamblea General, el Calendario de la Temporada 2024 quedará prohibido el acceso a las distintas zona de competición.**

Será obligatorio informar en el boletín de la prueba el año del trabajo de campo y de la última actualización-revisión del mismo. Así como la publicación del mapa antiguo si existiera.

Art. 3.- Clases de pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual y Diurno y en modalidades Larga, Media, Intermedia o Sprint. Puntuando todas para una única clasificación.

Existirán las siguientes categorías de pruebas:

N Nacional (valedera para la Liga Española, pudiendo ser internacional WRE)

R Regional

Las citadas pruebas, se atenderán a las normas físico técnicas que se recogen en el ANEXO I de este reglamento: "NORMAS FÍSICO-TÉCNICAS PARA PRUEBAS DE LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA DE ORIENTACION **2024**".

Art. 4.- Categorías de participación

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

Categorías oficiales

- U-10 Benjamín.- **Nacidos en 2014 y posteriores.**
- M/F-12 Alevín Masculino/Femenino.- **Nacidos en 2012 y 2013.**
- M/F -14 Infantil Masculino/Femenino.- **Nacidos en 2010 y 2011.**
- M/F -16 Cadete Masculino/Femenino.- **Nacidos en 2008 y 2009.**
- M/F -18 Juvenil Masculino/Femenino.- **Nacidos en 2006 y 2007**
- M/F -35 .- **Nacidos entre 1989 y 1980**
- M/F -45 .- **Nacidos entre 1979 y 1970**
- M/F -55.- **Nacidos en 1969 y 1960**
- M/F -65.- **Nacidos en 1959 y anteriores**
- **M/F -21 Absoluta.- Sin límite de edad.**
- **M/F -21B .- Sin límite de edad**

Al objeto de ir adecuando el nivel físico, técnico y táctico de nuevos orientadores al de los competidores con más experiencia, se establecen las siguientes **categorías de promoción** para la Liga de Castilla-La Mancha:

- **Open Naranja** .- Sin límite de edad
 - Queda a criterio del club organizador hacer trazados que diferencien la categoría open naranja femenina de la masculina.
 - Aun realizando el mismo recorrido hombres como mujeres habrá dos clasificaciones independientes.

- **Open Familiar**.- Niños menores de 12 años acompañados

A efectos de gestión de la clasificación de la Liga de Castilla-La Mancha los Técnicos de Control de Tiempos tendrá en cuenta los siguientes códigos y nombres para referirse a las categorías de la Liga de Castilla-La Mancha

Nº de categoría	Corto	Largo
111	U-10	BENJAMIN
13	F-12	ALEVIN FEMENINO
14	M-12	ALEVIN MASCULINO
3	F-14	INFANTIL FEMENINO
4	M-14	INFANTIL MASCULINO
15	F-16	CADETE FEMENINO
16	M-16	CADETE MASCULINO
5	F-18	JUVENIL FEMENINO
6	M-18	JUVENIL MASCULINO
9	F-35	
10	M-35	
7	F-45	
8	M-45	
11	F-55	
12	M-55	
1	F-21	
2	M-21	
17	F-21B	
18	M-21B	
102	O NAR M	Open Naranja M
105	O FAM	Open Familiar
***	F-65	
***	M-65	
***	O NAR F	Open Naranja F

Art. 5.- Calendario.

El calendario de pruebas, aprobado por la Asamblea General de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha, para la temporada, se adjunta como ANEXO II a este reglamento. "CALENDARIO DE LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA 2024"

Art. 6.- Recorridos.

Los organizadores de pruebas puntuables para la Liga de Castilla-La Mancha, están obligados a establecer alguna de las agrupaciones de recorridos según se especifica en el ANEXO III de este Reglamento: "AGRUPACION DE RECORRIDOS PARA LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA DE ORIENTACIÓN".

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Art. 7.- Información de las pruebas.

Los Clubes Organizadores remitirán al resto de clubes miembros de la FECAMADO, al menos, la información (boletín) que consideren oportuna de las pruebas que les corresponda organizar. Esa misma información podrá ser remitida al responsable de la página web para su publicación en la página www.fecamado.org. Esta información deberá estar disponible al menos una semana antes del cierre de inscripciones.

El boletín o boletines, informarán, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Fecha y lugar de celebración de la prueba.
- Nombre del Director de la Prueba y del Trazador.
- Fecha de la elaboración del mapa y última actualización.
- Número de registro del mapa y cartógrafo.
- Nombre del Juez/Controlador.
- Sistema de cronometraje y nombre del Técnico SportIdent.
- Información técnica sobre los recorridos (distancias y desniveles).
- Información de acceso al Centro de Competición.
- Hora de cierre de meta.

Art. 8.- Personal en la organización.

La Organización de una prueba de la Liga de Castilla-La Mancha, constara como mínimo del siguiente personal:

- Un Director Técnico; en su defecto será el Presidente del Club Organizador.
- Un Trazador.
- Un Técnico de cronometraje (Sistema SPORTIdent) si el Club organizador no dispusiese de ninguno, será facilitado por el Presidente del Comité de Jueces y Árbitros de la FECAMADO
- Un encargado de Secretaría e Inscripciones.
- Un Juez de Salida.
- El personal necesario para la colocación y retirada de controles.

Art. 9.- Inscripciones.

Todos los participantes en pruebas de la Liga de Castilla-La Mancha, realizarán la inscripción en las pruebas de la Liga de Castilla-La Mancha a través de su club por medio de la plataforma **“SICO” habilitada a tal efecto por la FEDO <http://www.sico.fedo.org/>** . Los orientadores no adscritos a club alguno lo harán de forma individual.

Las inscripciones se harán en el formato que se apruebe al efecto, por el procedimiento que se determine.

El Club Organizador cerrará las inscripciones no más tarde de las **24:00 H.** del lunes anterior a la celebración de la prueba, pudiendo descargar los listados de inscritos y trabajar con ellos a partir de esa hora.

Para el Trofeo QUIJOTES se aplicará un plazo de inscripción especial, debido a la complejidad organizativa de la prueba.

El pago de estas inscripciones lo realizará el club mediante un ingreso en el momento de la inscripción, y en la cuenta que proporcione **aplicación SICO (generalmente la del club organizador)**. De no hacerlo así; el Club Organizador podrá cobrar los recargos por “fuera de plazo” que se determinen. Los inscritos fuera de plazo saldrán en último lugar, dependiendo siempre de la disponibilidad de planos impresos por la organización.

Los inscritos fuera de plazo también deben ser inscritos por el sistema SICO.

Art. 10.- Cuotas.

Las cuotas de inscripción a las carreras de la Liga de Castilla-La Mancha, publicadas en el ANEXO IV de este Reglamento: “CUOTAS PARA LA TEMPORADA 2024”. **Son precios máximos teniendo cada club la capacidad de disminuir el precio de inscripción.**

En todo caso a los corredores sin seguro deportivo se les cobrará el precio del seguro deportivo gestionado por el club organizador. **(Mínimo de 2 euros por día)**

Art. 11.- Horas de Salida.

Las horas de salida se asignarán por sorteo permitiéndose al corredor, en el momento de la inscripción, la solicitud de hora de salida pronto o tarde. (petición de hora de salida pronto o tarde significa que se le asignará una hora de salida pronto o tarde dentro de la horquilla de su categoría).

Dentro de las posibilidades de la organización de cada competición o trofeo y como complemento a las posibilidades del SICO solo se atenderán peticiones especiales de horas de salida por motivos de conciliación familiar (unidades familiares con hijos).

Fuera de SICO sólo se atenderán peticiones especiales de horas de salida por motivos de conciliación familiar (cuidado de hijos).

En un mismo recorrido, las salidas deberán darse con al menos dos minutos de separación.

Los corredores de un mismo club con el mismo recorrido, tomarán la salida con la máxima separación posible.

En todas las categorías, en la medida que el número de participantes lo permita, los corredores tomarán la salida con la máxima separación posible.

11.1 Las horas de salida deberán estar publicada en la web del evento o del club organizador o de la FECAMADO antes de las 23:59 del jueves anterior a la prueba.

11.2 Las horas de salida en pruebas internacionales que formen parte de la liga de Castilla La Mancha, se establecerán según el reglamento internacional. (WRE)

CAPÍTULO III:

CLASIFICACIÓN DE LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de la Liga de Castilla-La Mancha, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga de Castilla-La Mancha de Orientación. Las normas para la elaboración de la clasificación en la Liga de Castilla-La Mancha son las siguientes:

Art. 12.- Socios.

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga de Castilla-La Mancha deben pertenecer a un Club miembro de la FECAMADO con sede en Castilla-La Mancha y estar en posesión de la correspondiente Licencia Federativa en vigor para la Temporada 2024.

Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los corredores que estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto, un corredor que haya participado en alguna competición sin estar en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga.

Cada corredor informará con la solicitud de la licencia la categoría en la que solicita clasificar en la Liga Regional. Con la temporada en marcha salvo las situaciones especiales contempladas en el ART.14, puntuará en aquella categoría a la que se inscriba en la primera prueba, valedera para la Liga de Castilla-La Mancha, de la temporada a la que asista, (excluido el Trofeo Quijotes).

Una vez comenzada la competición, los corredores no podrán cambiar de club a lo largo de la temporada.

Art. 13.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga de Castilla-La Mancha se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

Pruebas tipo Nacionales:

Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos x coeficiente. Siendo el coeficiente de cada categoría el que se detalla a continuación.

	M/F-16/18	M/F-16E	M/F-18E	ELITE	M/F-21	M/F-20	M/F-35 A
M/F-16	75	100					
M/F-18	65		100				
M/F-35							100
M/F-45							
M/F-55							
M/F-65							
ELITE				100	85	90	
M/F-21B							

	M/F-40	M/F-35 B	M/F-45	M/F-50	M/F-55	M/F-60	M/F-65	M/F-21B
M/F-16								
M/F-18								
M/F-35	95	80	90	85	80	75	70	90
M/F-45			100	95	90	85	80	
M/F-55					100	95	90	
M/F-65							100	
ELITE								
M/F-21B		85						100

Las pruebas de Liga Española no serán puntuables a efectos de la clasificación final de la Liga de Castilla-La Mancha para las categorías denominadas en el artículo 4 de este reglamento como "categorías de promoción" (Open Familiar y Open Naranja).

Pruebas tipo Regionales:

Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos x 100.

Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación, siendo ésta la puntuación mínima de un orientador/a que participe en una prueba de la Liga CLM.

Los corredores que representen a la Selección Nacional Española o a la Selección de Castilla-La Mancha en pruebas de la Liga de Castilla-La Mancha, ya sean internacionales, nacionales o regionales y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría habitual, obtendrán por su participación los puntos correspondientes al caso de pruebas organizadas o anuladas.

Art. 14.- Criterios de asignación de categorías.

A efectos de clasificación puntuarán en aquella categoría que hayan declarado por medio de su club a la secretaría de la Federación. En el caso de no hacerlo se le asignará la categoría en la que se inscriba en la primera carrera puntuable para la Liga de Castilla-La Mancha 2024.

Para todo el que corra en pruebas regionales en una categoría diferente a la categoría solicitada, (o en su defecto con la que inició la Liga, siempre que corresponda con su edad) **o en pruebas nacionales en una categoría que no corresponda con la categoría regional asignada**, sus resultados no se tendrán en cuenta para la clasificación.

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación la media de puntos de sus mejores participaciones hasta "N" (siendo N el número de carreras que puntúan para la clasificación). Igual criterio se considera válido para los inscritos en pruebas anuladas, y corredores que representan a la Selección Nacional Española o a la Selección de Castilla-La Mancha en pruebas de la Liga de Castilla-La Mancha, ya sean internacionales, nacionales o regionales y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría habitual. **En todo caso, para la clasificación individual, un corredor podrá contabilizar, un máximo de 3 pruebas organizadas.**

Se consideran parte de la organización todos los corredores que tienen relación directa con la Dirección Técnica de la prueba, a saber:

- Trazador
- Director Técnico
- Colocadores de balizas
- Juez Controlador
- Juez de Salida (responsable de la entrega de mapas en salida)
- Juez SportIdent
- Responsable de la impresión de los mapas
- Cartógrafo (en el caso que el mapa se utilice por primera vez).

Como es obvio ninguno de los implicados en estas tareas podrá participar en la competición, y si lo hace será en el formato "no clasificado" (nc) tomando la salida 30 minutos más tarde del último competidor.

Se apela al juego limpio

Si una prueba es anulada por el Jurado Técnico antes de empezar o una vez celebrada, se aplicará a los orientadores presentes en la zona de competición el mismo criterio, respecto a puntuación (en la Liga Española), que a los organizadores de la prueba.

Sistema de gestión.

A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará a la FECAMADO (Secretaría y Sección Ranking) una copia electrónica de los resultados de la carrera en el formato acordado, con especial atención a proveer el número de licencia incluyendo el listado de los miembros de la organización.

El día de cierre de inscripciones, la dirección técnica de la FECAMADO entregará a la FECAMADO (Secretaría y Sección Ranking) el listado de corredores que representan a una Selección y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría.

Art. 15.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los "N" mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga de Castilla-La Mancha siendo "N" el valor correspondiente 60% de las competiciones puntuables para la Liga redondeando al entero superior.

En Categoría Oficiales, para la temporada 2024, teniendo en cuenta que hay 17 carreras previstas, puntuarán las 11 mejores.

En categorías de promoción, para la temporada 2024, teniendo en cuenta que hay 17 carreras previstas, puntuarán las 11 mejores.

El ganador de la Liga, en cada clase y categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. El valor "N" será utilizado a lo largo de estas normas como valores de referencia.

Se proclamarán campeones individuales absolutos de la Liga los ganadores de las categorías M-21 Elite Masculino y F-21 Elite Femenino.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 16.- Presencia en la Clasificación de la Liga de Castilla-La Mancha.

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la Clasificación de la Liga de Castilla-La Mancha, en su categoría o en otra superior.

No se admitirán cambios injustificados de categoría, puntuando sólo en la categoría en que comenzó la temporada.

Art. 17.- Clasificación por clubes propuesta a votación.

La clasificación por clubes de la Liga de Castilla-La Mancha se obtendrá por la suma de puntos de los corredores mejor clasificados **de cada club** en cada una de las pruebas de la liga de Castilla la Mancha, en función de las siguientes agrupaciones.

- 5 mejores puntuaciones de las categorías SUB-18, con los coeficientes siguientes a los ganadores
 - **U-10 Benjamín.- (100 puntos)**
 - **M/F-12 Alevín Masculino/Femenino.- (100 puntos).**
 - **M/F -14 Infantil Masculino/Femenino.- (100 puntos)**
 - **M/F -16 Cadete Masculino/Femenino.- (100 puntos)**
 - **M/F -18 Juvenil Masculino/Femenino.- (100 puntos)**

- 5 mejores puntuaciones categorías Senior, con los siguientes coeficientes a los ganadores.
 - **M/F -21 Absoluta.- (100 puntos)**
 - **M/F -21B Senior Masculino B/Femenino B.- (80 puntos)**

- 5 mejores puntuaciones categorías Veteranos, con los siguientes coeficientes a los ganadores.
 - **M/F -35.- (100 puntos)**
 - **M/F -45.- (100 puntos)**
 - **M/F -55.- (100 puntos)**
 - **M/F -65.- (80 puntos)**

Se pone de manifiesto que los participantes en categoría U-10 han de competir de manera independiente, de forma contraria NO clasificarán.

Art. 18.- Sección de Clasificaciones.

Formando parte del Comité Técnico de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha se encuentra la Sección de Clasificaciones. El responsable de esta Sección irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Jueces Sportident de las pruebas incluidas en la Liga de Castilla-La Mancha.

La Sección de Clasificaciones tendrá, en un plazo máximo de 10 días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la Liga. Estas se publicarán de forma oficial en la página web.

Al finalizar la Liga de Castilla-La Mancha la Sección de Clasificaciones emitirá un Informe - Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Art. 19.- Trofeos.

La FECAMADO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados de todas las categorías individuales de la Liga y los 5 primeros Clubes reciban trofeo, en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se intentará celebrar con motivo de la primera prueba de la siguiente temporada.

Art. 20.- Relación de socios. Licencias.

Los Clubes deberán cargar en el SICO, la relación de socios que solicitan la correspondiente Licencia Federativa. Ningún club puede tramitar Licencias Federativas de sus corredores si previamente no ha hecho efectivo el Canon Anual establecido por la FECAMADO para la presente temporada.

Para beneficiarse de las ventajas de la Licencia Federativa, ésta deberá estar cargada en la aplicación SICO 72 horas antes del cierre de inscripciones de cada una de las competiciones.

Art. 21.- Aclaraciones y Corrección de errores.

Para facilitar el trabajo de la Sección **de Clasificaciones**, los Clubes están obligados a proporcionar todos los datos y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas.

La Secretaría FECAMADO enviará un archivo *.csv, con los datos de todos los deportistas federados, al responsable de la Sección de Clasificaciones 24 horas antes del comienzo de cada una de las competiciones.

La entrega de los resultados de cada prueba, en un formato apropiado, es una de las obligaciones del técnico Sportident.

Los resultados deberán incluir las licencias de cada corredor, así como sus nombres, apellidos, club, y tiempos realizados en los distintos días de competición.

Para asegurar la integridad de los datos se enviará un archivo con una copia de seguridad de la prueba, generada por la aplicación usada para su gestión.

CAPÍTULO IV: CLUBES PARTICIPANTES

Art. 22.- Codificación de los clubes de la FEDO en Castilla-La Mancha.

La relación de clubes, sus códigos y sus siglas para la temporada que se adjuntan como ANEXO V, serán los utilizados en toda la gestión de la Liga. Cualquier modificación se solicitará por escrito a la Secretaría de la Federación

CAPÍTULO V: JUECES, ARBITROS y JURADO.

Art. 23.- Jurado Técnico

El director de la Prueba deberá nombrar en cada prueba un Jurado Técnico con la siguiente composición:

- Un deportista, de entre los participantes en la competición, federado por medio de la FECAMADO de categoría Sénior, Veteranos, Máster o Máster +
- A uno de los Jueces SportIdent de los que controle la competición
- El Director de la prueba o miembro del club organizador.

La composición del Jurado Técnico se expondrá desde el comienzo de la prueba. Todos los miembros que formen parte de este Jurado Técnico deberán conocer esta normativa, así como la normativa FEDO en vigor.

Las decisiones del Jurado Técnico, se tomarán por mayoría, previa deliberación siendo de obligado cumplimiento tanto para el Club organizador, como para los participantes, y solo podrán ser revisadas por el Comité de Competición a instancias de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha.

En las pruebas de la Liga de Castilla La Mancha, debido a la no existencia, de jueces controladores y mientras este hecho se regule correctamente, al menos, uno de los miembros del Jurado Técnico, debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser de otro club y provincia al lugar de celebración de la prueba.
- No estar involucrado activamente en la organización.
- Estar federado desde el año 2020 en un club de Castilla La Mancha.
- Ser parte integrante de alguno de los órganos de la federación. (Asamblea, Dirección técnica, Junta directiva o presidencia)
- Completará al finalizar la prueba el anexo VIII "MODELO DE INFORME PARA PRUEBAS DE LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA DE ORIENTACION".

ANEXO I

NORMAS FÍSICO-TÉCNICAS PARA PRUEBAS DE LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA 2024

1.- Generalidades

a) La Liga de Castilla-La Mancha de Orientación, es la principal competición del año, en el ámbito de actuación de la FECAMADO en Castilla-La Mancha, siendo por ello prioridad de los órganos de gobierno de la FECAMADO.

b) La Liga debe adaptarse para responder a las necesidades de todos los participantes. Todas las categorías son importantes y deben cuidarse por igual. Cada categoría tiene su especificidad. Unas requieren más esmero técnico (Senior), otra más sensibilidad para acertar con el nivel de dificultad (Infantil), y en otras los trazados deberán guardar el adecuado equilibrio físico-técnico como es el caso de los más veteranos.

c) La cortesía es la mínima contribución que el corredor debe al organizador, ya que si nadie organiza es evidente que los demás no podrán competir.

2.- Bases en las que se fundamentan estas normas

a) La gran diferencia de nivel técnico-físico de los participantes.

b) Un número desproporcionado de categorías en relación a la media de participantes en cada una de las competiciones.

c) Hasta ahora, los que tienen un compromiso fuerte de entrenamiento, sobre todo los más jóvenes, se ven obligados a ascender a categorías que no son la que les corresponde, buscando un nivel de competitividad acorde con sus metas.

d) Las categorías M/F -16 Cadete, M/F -18 Juvenil, M/F -21 Senior, M/F -35 y M/F-45, M/F-55 y M/65, deben adaptarse en lo posible a los niveles de la Liga Nacional. Siendo la categoría Infantil de transición.

f) La categoría Open Naranja será de **promoción**, estando orientadas a captar nuevos practicantes entre la población adulta.

g) La categoría Open familiar será de **promoción** y **no competitiva**, estando orientadas a captar nuevos practicantes entre la población adulta y edades tempranas ocupando el espacio dejado por la categoría Open Amarillo

h) La categoría U-10 tiene su razón de ser en permitir que los escolares que cumplen 10 años o menos durante el año 2023 y que se desenvuelvan de forma autónoma en el bosque puedan participar en categoría competitivas. Esta categoría no tiene diferenciación por razón de sexo

i) Por su parte la categoría M/F 21B Senior B tienen el objeto de cubrir las necesidades físico-técnicas de juveniles, senior y veteranos que por unas razones u otras no compiten en categoría "A"

j) Las competiciones pueden ser de Larga Distancia, Media Distancia o Sprint; cuando definimos una carrera como larga, media o sprint, teniendo como eje central la categoría absoluta, conforme nos alejemos de dicho eje la diferencia de distancia / tiempo entre ambas será menor. La modalidad de Larga Distancia acrecienta las diferencias Físico-Técnicas.

3. Consideraciones adicionales

a) Se recomienda el desplazamiento por elementos lineales con atajos y situación de la baliza en el elemento lineal o muy cerca él (visible desde este) para la categoría U-10.

b) Se sugiere aumento del número de controles en las pruebas de modo que no se agolpen tantos corredores en un mismo punto durante la carrera, especialmente en el primer punto y los últimos. (Teniendo en cuenta el número de Estaciones SportIdent de las que se dispone).





c) Los controles de las categorías con una dificultad baja, (Open U-10, Open Familiar), no deben coincidir, excepto en el punto final o algún punto de paso obligado con, controles de las categorías M/F 21 Sénior y M/F 35 Veteranos.

d) La salida es preferible que aunque no esté lejos, tampoco sea visible desde el aparcamiento y la zona de llegada; se propone que, entendiéndose que en la zona de salida deben establecerse tres líneas o cajones, que actualmente se pasan en tres minutos, -3', -2', -1', se pase una línea de pre-salida y se dejen entre 100m y 250m de separación entre esta línea y la primera de la salida para poder seguir calentando. Tan solo aumentaría una persona que controlaría la entrada en dicha zona de pre-salida, con un reloj que marcara la hora oficial.

e) El triángulo de salida debe estar bien balizado desde la salida y no debe ser visible desde el cajón de salida y la zona de espera, salvo en sprint. El tramo hasta el primer punto no debe hacer un ángulo agudo que permita atajos significativos sin pasar por el triángulo de salida.

ANEXO II

CALENDARIO DE LA XVI LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA 2024

Categoría	Fecha	Trofeo	Lugar	Organiza	Modalidad
	29/03/24 31/03/24	XVII QUIJOTES CEOP	Puebla de Don Rodrigo Fontanarejo		Larga (1) Media (2)
	04/05/24 05/05/24	CRDEE	Ossa de Montiel El Bonillo		Larga (3) Media (4)
	15/06/24 16/06/24	SERRANÍA	Muela de Marojales		Larga (5) Media (6)
	14/09/24 15/09/24	Orientijote	Campillo de Altobuey		Larga (7) Media (8)
	28/09/24 29/09/24	Campeonato C-LM	Garciotum (Toledo)		Media (9) Sprint (10) Larga (11)
	05/10/24 06/10/24	BMT	Casas de Ves		Larga (12) Media (13)
	16/11/24 17/11/24	Toledo-O	Por determinar		Larga (14) Media (15)
	30/11/24 01/12/24	Manzanares-O	Almuradiel		Media (16) Larga (17)

ANEXO III

AGRUPACION DE RECORRIDOS PARA LA LIGA DE CASTILLA-LA MANCHA DE ORIENTACIÓN.

El alto nivel alcanzado por nuestros técnicos en trazados y al objeto de potenciar la creatividad y oferta de trazados se eliminan las sugerencias de agrupación de recorridos.

Será responsabilidad del Director de cada una de las pruebas que el trazador se adapte a las necesidades de los orientadores de Castilla-La Mancha

ANEXO IV
CUOTAS PARA LA TEMPORADA 2024
PRECIOS MÁXIMOS EN PRUEBAS DE LA LIGA C-LM (por día)

Procedimiento SICO
Pruebas de Media y Larga Distancia

	U-10 M/F 12 M/F 14 M/F 16 M/F 18 O. Familiar O. Naranja	M/F Elite M/F 21B M/F 35 M/F 45 M/F 55	Escolares NO Federados (**) (inscritos en el CRDEE)	NO Federados (incluye seguro deportivo obligatorio)
FECAMADO	5,00 €	9,00 €	5,00 €	<20 años 8,00 € >20 años 12,00€
Otras (*) Federaciones	5,00 €	9,00 €	No contemplado	
Fuera de plazo	+ 2,00 € por etapa y en cada una de las categorías			

Procedimiento SICO
Pruebas de Sprint urbano y en bosque

	U-10 M/F 12 M/F 14 M/F 16 M/F 18 O. Familiar O. Naranja	M/F Elite M/F 21B M/F 35 M/F 45 M/F 55	Escolares NO Federados (**) (inscritos en el CRDEE)	NO Federados (incluye seguro deportivo obligatorio)
FECAMADO	5,00 €	5,00 €	5,00 €	8,00 €
Otras (*) Federaciones	5,00 €	5,00 €	No contemplado	
Fuera de plazo	+ 2,00 € por etapa y en cada una de las categorías			

(*) Aquellos poseedores de Licencia Regional NO FECAMADO, se les podrá exigir su LICENCIA DEPORTIVA FEDO en el momento de retirar el dorsal.

(La APP FEDO (SICO) permite saber quiénes son federados y quienes no)

(**) Siempre y cuando dispongan de Seguro Escolar. Sin derecho a clasificaciones en el Ranking de la Liga. Solo en el ámbito de Castilla-La Mancha.

Se autoriza a los clubes organizadores cobrar hasta un máximo de 2 euros por cambio de tarjeta electrónica en el centro de competición ya sea antes de salir a competir o una vez finalizado el recorrido.

2.- Cuotas a abonar por el Club Organizador

Los clubes organizadores se comprometen a tramitar el seguro deportivo obligatorio a todos aquellos corredores inscritos que no tengan licencia deportiva en vigor (ya sea escolar o federativa).

ANEXO V

CLUBES FEDERADOS EN CASTILLA-LA MANCHA

Club	Provincia	Sportident		
		id_club	Localidad	Club Corto
CD Grupo de Orientación Deportiva Ingenioso Hidalgo	Albacete	40	Villamalea	GODIH
CD BMT Casas de Ves	Albacete	271	Casas de Ves	BMT CASAS DE VES
Adventure Bike Hellín	Albacete	253	Hellín	ABIKE
CD La Glorieta de Hellín	Albacete		Hellín	LA GLORIETA
CD Orientación Albacete	Albacete	295	Albacete	COAB
CD Manzanares-Orientación	Ciudad Real	49	Manzanares	MANZANARES-O
CD Orientación Ciudad Real	Ciudad Real	20	Ciudad Real	O-CIUDAD REAL
CD Club de Orientación y Montaña Cuenca	Cuenca	134	Cuenca	COMCU
CD Orientijote	Cuenca	166	Motilla del Palancar	ORIENTIJOTE
CD Orientación Guadalajara	Guadalajara	124	Cabanillas del Campo	C.O.GUADALAJARA
CD Deporte Integral Toledo Orientación	Toledo	68	Toledo	TOLEDO-O
CD Orientación Navalcán	Toledo	120	Navalcán	NAVALCAN-O

ANEXO VI

Tabla de Tiempos.-

Al objeto de ir formando trazadores y que los nuevos organizadores en competiciones provinciales y actividades de promoción tengan un documento de referencia que les sirva para diseñar un recorrido adaptado a las condiciones físicas y técnicas de los participantes se edita una **tabla de tiempo recomendados** que sirva de referencia a este propósito.

Para carreras de distancia "**INTERMEDIA**", los tiempos recomendados corresponderán con un 75% - 80% de los indicados en la tabla para los tiempos de LARGA DISTANCIA

CATEGORÍA	DIFICULTAD (ÍNDICE MK)	LARGA. Tiempo ganador/a (minutos)	MEDIA. Tiempo ganador/a (minutos)	SPRINT. Tiempo ganador/a (minutos)
Open Familiar	1	25-30	20-25	12-15
Open Naranja	2	30-35	20-25	12-15
U10	1	25-30	20-25	12-15
M12	2	30-35	20-25	12-15
M14	3	40-45	25-30	12-15
M16	5	40-45	25-30	12-15
M18	6	45-50	30-35	12-15
M21B	5	45-50	25-30	12-15
M35	6	55-60	25-30	12-15
M45	6	55-60	25-30	12-15
M55	6	45-50	25-30	12-15
M65	6	45-50	25-30	12-15
F12	2	30-35	20-25	12-15
F14	3	40-45	25-30	12-15
F16	5	40-45	25-30	12-15
F18	6	45-50	30-35	12-15
F21B	5	45-50	25-30	12-15
F35	6	55-60	25-30	12-15
F45	6	55-60	25-30	12-15
F55	6	45-50	25-30	12-15
F65	4	45-50	25-30	12-15
ME	6	55-60	25-30	12-15
FE	6	55-60	25-30	12-15

ANEXO VII

Escalas.-

Como norma general, para todas las pruebas de Campeonato de Castilla-La Mancha se utilizarán las siguientes escalas:

CATEGORÍA	LARGA Escala	MEDIA Escala
Open U10	1/10.000 - 1/7.500	1/10.000 - 1/7.500
M/F-12 M/F-14 M/F-16 M/F-21B M/F-45 M/F-55	1/10.000	1/10.000
M/F-18 M/F-E M/F-35	1/10.000 1/15.000	1/10.000
M/F-55 M/F-65	1/7.500	1/7.500

Cualquier modificación de las escalas establecidas en esta tabla ha de ser autorizada por el Director Técnico por medio de una petición justificada del Organizador, y sólo tras solicitar y recibir un informe técnico favorable por parte del Comité de Cartografía de la Dirección Técnica, como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

ANEXO VIII

MODELO DE HOJA DE RECLAMACIONES

D.....
..
..... CON / SIN Licencia Federativa (tache lo
que no proceda) perteneciente al Club
.....

EXPONE:

Que en la Prueba de la Liga Orientación valedera para la Liga de Castilla-La Mancha de Orientación denominada y celebrada el día..... en el plano conocido en el término municipal de
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Por lo que atendiendo al Artículo del Reglamento / Normas (cítese lo que proceda).....
.....
.....

SOLICITA:

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha y Firma

ANEXO XIV

RESOLUCIÓN DEL JURADO TÉCNICO

Reunido el JURADO TÉCNICO, de la Prueba de la valedera para la Liga de Castilla-La Mancha de Orientación denominada y celebrada el día..... en el plano conocido en el término municipal depara estudiar la reclamación presentada por D.....

RESUELVE:

Que una vez vista la misma, y en atención a lo dispuesto en los Artículos del Reglamento / Normas (cítese lo que proceda)

ACEPTAR / DENEGAR (táchese lo que no proceda) la misma, dado que:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En a de de 2024

El Jurado Técnico

- Se respetó el agrupamiento de categorías y recorridos: SI / NO
- En caso afirmativo en que propuestas: A / B / C
- Considera adecuadas las distancias de los recorridos:SI /ACEPTABLE / MEJORABLE
- Y las características técnicas de los recorridos: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- Observo alguna deficiencia grave que recomendara anular algún recorrido: SI / NO

D) DE LA COMPETICIÓN:

- Distancia aproximada de la secretaria a la Salida:
- La señalización a la salida era la adecuada: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- La hora de salida, se asigno: PREVIA A LA PRUEBA / EL DIA DE LA PRUEBA / NO SE ASIGNO
- Hubo retrasos con la hora de inicio de la prueba: SI / NO
- Se emplearon relojes de salida: SI / NO
- Fue correcta la Organización y funcionamiento de la Salida: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- El terreno, era adecuado para la Competición: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- Hubo algún problema con la ubicación de controles: SI / NO
- La zona de meta, estaba bien ubicada: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- Distancia aproximada de la meta al aparcamiento:
- Se empleó el Sistema de cronometraje SPORT-IDENT: SI / NO
- Funciono Correctamente: SI / ACEPTABLE / MEJORABLE
- La distribución de la Meta, Descarga de Tiempos, y Avituallamiento, era adecuada:
SI /ACEPTABLE / MEJORABLE

E) INCIDENCIAS EN CARRERA:

- Tuvo resolver alguna incidencia o reclamación en carrera: SI / NO
- Se reunió el jurado técnico: SI / NO

*En caso de que las respuestas hayan sido afirmativas, adjunte un informe con las incidencias y/o Reclamaciones, y su resolución.

F) DE LOS RESULTADOS

- Se informó de los resultados en el lugar de la prueba: SI / NO
- Cuanto tiempo ha tardado en recibir los resultados:
- Ha habido reclamaciones a los resultados: SI / NO

*En caso de que las respuesta haya sido afirmativa, adjunte un informe con las incidencias y/o reclamaciones, y su resolución.

OPINIÓN PERSONAL SOBRE LA COMPETICIÓN